

Córdoba, de abril de 2010.

**Ref. “PRESELECCIÓN DE  
PRESTADORES INSTITUCIONALES  
CON MIRAS A LA CONCESION DE LA  
GESTION ASISTENCIAL DE  
SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL  
DE PACIENTES EN EL  
ESTABLECIMIENTO DENOMINADO  
HOSPITAL ESPAÑOL”**

## **Señor Prestador de APROSS**

Como consecuencia del dictado de la Ley N<sup>o</sup> 9636 la Provincia de Córdoba ha recibido el inmueble sito en Avda. Concepción Arenales esquina Avda. Richieri, de la Ciudad de Córdoba, sede del establecimiento conocido como Hospital Español; a los fines de que la Provincia sostenga el funcionamiento de un Centro Asistencial (en adelante denominado “el Hospital”) y que por disposiciones emanadas en el marco de la Ley referida, se encuentra afectado a la atención de pacientes de la Administración Provincial del Seguro de Salud (en adelante denominado “APROSS”) en beneficio de sus afiliados, y además como centro de referencia prioritario de derivación de pacientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que a tal fin, el APROSS se propone dar funcionamiento a esa estructura hospitalaria concediendo la gestión asistencial del nosocomio, a través de un proceso legal de selección y elegibilidad, de entre quienes en la actualidad sean prestadores del APROSS y titulares de un efector de similar envergadura y mayor complejidad asistencial.

Por ello, el Gobierno de la Provincia de Córdoba por medio del Ministerio de Salud y a través de la Unidad de Coordinación que a tal fin constituirá con el APROSS invita a los interesados en proveer los servicios de atención integral de pacientes a través de la figura de concesión del “Hospital”, en la totalidad de las especialidades involucradas en su actual actividad asistencial, para presentar sus antecedentes de pre-selección. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles.

Esta solicitud de invitación será enviada a la totalidad de los actuales prestadores institucionales del APROSS y se publicará en los diarios de mayor circulación por el plazo de cinco (5) días hábiles. No es permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma.

Las firmas serán seleccionadas mediante el método de Selección basado en Antecedentes y Capacidad Asistencial, siguiendo los procedimientos descriptos en

esta invitación; y mediante el método de comprobación de los requisitos expuestos, determinando si *“pasa o no pasa”* tales requerimientos.

Hecha así la selección de posibles interesados se invitará a los mismos, en proceso posterior, a presentar propuestas de funcionamiento y proyecto de inversión y de gestión del “Hospital”; resultando en definitiva seleccionada aquella que mejor convenga a los intereses de la Provincia, el APROSS y los servicios a sus afiliados.

Se incluyen en la presente, los siguientes documentos:

- 1 - Términos de Referencia
- 2- Resolución 30/10 sintetizada

Se solicita que los interesados hagan expresa su intención de participación a través de una presentación formal y por escrito, hasta las 17 hs. del día 3 de mayo de 2010, en la Dirección de Coordinación General de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) sita en el 4° piso de la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba.

Atentamente.